



Manual de finanzas para la inclusión financiera



CHACO
Gobierno de todos

ÍNDICE

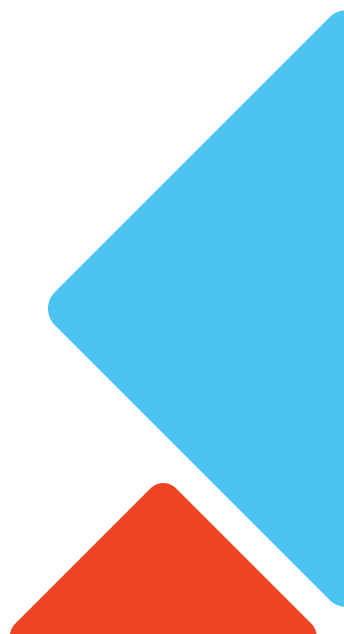
Introducción	05
Sobre las finanzas personales	07
El presupuesto familiar o personal	08
Cuando necesitamos financiación	11
Tipos de financiación	12
¿Cómo calculamos el costo de un préstamo?	15
¿Qué otras cosas debemos saber a la hora de tomar financiación?	16
¿Qué pasa cuando las deudas se acumulan?	18
Las consecuencias del incumplimiento	18
¿Cómo poner un freno al círculo vicioso de la deuda?	20

INTRODUCCIÓN

Fiduciaria del Norte está fuertemente comprometida con la inclusión financiera de la Provincia del Chaco y de la región. Por ello, ha centrado sus esfuerzos en el desarrollo de diversas herramientas que contribuyan a tal fin y permitan acercar a individuos y empresas al sistema financiero formal.

Por este motivo, se elaboró este Manual en el marco de nuestras acciones de Responsabilidad Social Empresaria, con el objetivo de acercar a nuestros grupos de interés nociones y conceptos básicos sobre finanzas personales y familiares, que podrían ayudar a gestionar las cuentas del hogar y tomar decisiones sobre las finanzas individuales.

Es importante señalar que este trabajo contó con la participación de la Vicegobernación de la Provincia del Chaco, cuyo equipo colaboró activamente con el aporte de datos e informes sobre las brechas de género en Argentina.



Sobre las finanzas personales

Una guía para la
educación financiera





El presupuesto personal o familiar

Las finanzas personales son un elemento presente en la vida de cualquier persona. Todos tenemos necesidades que satisfacer, como la comida, el transporte, la vestimenta, e incluso algunas salidas o viajes. Naturalmente, esto significa que por cada necesidad o gusto que busquemos satisfacer, incurriremos en algún gasto. Así, todos tomamos decisiones financieras.

Conocer a cuánto ascienden nuestros ingresos y gastos mensuales nos ofrece una mejor organización de nuestra economía personal o familiar. Además, esta práctica puede prevenir o evitar que enfrentemos serios problemas financieros por no llevar un buen control de nuestras finanzas.

Para empezar a organizar nuestras finanzas personales, recurriremos a una de las herramientas más útiles: **el presupuesto**.

¿Qué es y para qué sirve?

El presupuesto familiar (o también personal) es una herramienta de planificación que se arma a partir de los ingresos y los gastos de un hogar.

Poner en uso esta herramienta tiene múltiples ventajas para la economía del hogar. Con ella podemos conocer cómo se componen nuestros gastos, es decir, en qué gastamos nuestro dinero, y controlar que los mismos mantengan una relación saludable con nuestros ingresos. Una vez que contemos con nuestro presupuesto armado, también podremos comprobar si nuestras previsiones se van cumpliendo o si se presentan diferencias entre lo planificado y lo ejecutado.

El uso de un presupuesto familiar también nos permitirá planificar inversiones o ahorro, evitar quedarnos sin dinero de manera imprevista e incluso prepararnos mejor para una emergencia.

¿Cómo lo armamos?

El armado de un presupuesto no supone mayores dificultades. Podemos hacerlo en una computadora o de forma manual, con un papel y una lapicera. Lo importante es que tengamos en cuenta las sugerencias que daremos a continuación.

Comenzaremos por armar un cuadro en el cual listaremos en primer lugar los ingresos, y luego los gastos. En esta etapa es importante que tratemos de incluir todos los conceptos que representen un ingreso constante o un gasto significativo en nuestra economía. Cuanto más preciso sea nuestro presupuesto, más útil resultará.

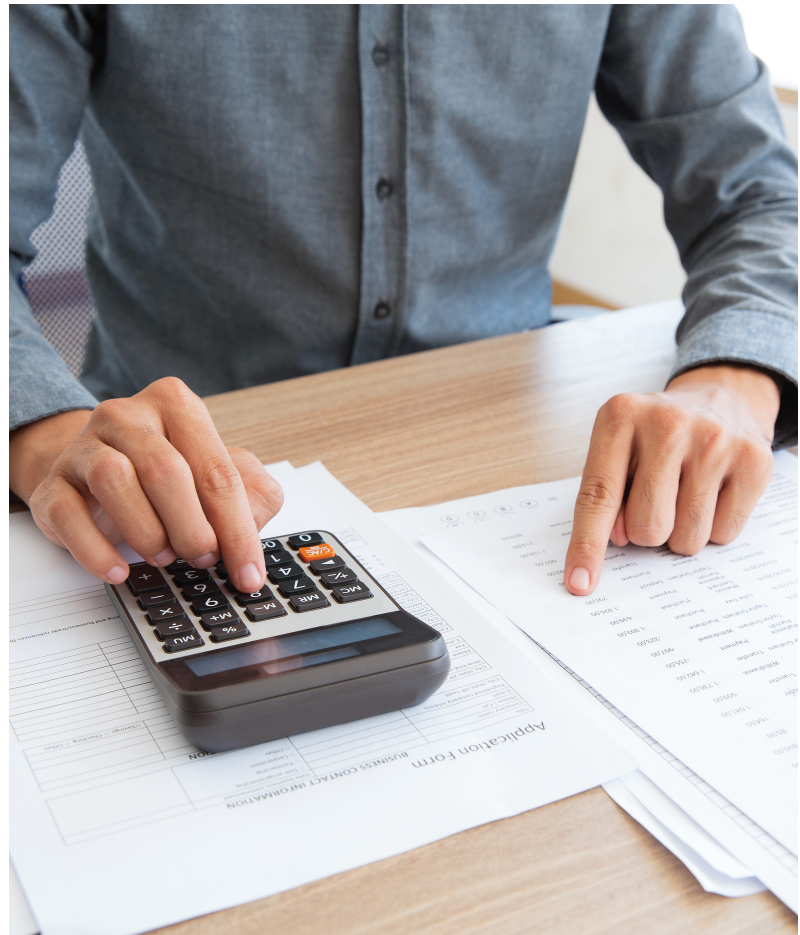
Dentro de los ingresos incluiremos salarios, pensiones, rentas, etc.

Los gastos serán más, y de distinta naturaleza. Puede tratarse de gastos fijos, como los de alquiler de vivienda, hipoteca o cualquier otro préstamo. También tendremos el pago de servicios (energía, agua, gas, cable, internet o telefonía) y seguros de distinto tipo, cuya falta de pago podría ocasionar el corte del suministro o vigencia de los mismos. No debemos olvidar el pago de impuestos y de gastos de tarjeta de crédito.

Por otro lado tendremos otros gastos que también serán indispensables para el hogar pero que serán variables y podrían ajustarse hasta cierto punto en caso de que resulte necesario, como la comida y la compra de artículos de limpieza y mantenimiento, el transporte o combustible y los gastos médicos.

Por último, listaremos los gastos de ocio (salidas, viajes, gimnasio, etc.). Estos pueden reducirse al mínimo o eliminarse en caso de necesidad, ya que no son imprescindibles.

Otro dato a tener en cuenta es que si bien los ingresos suelen ser contantes, por lo menos en el corto plazo, los gastos suelen variar de un mes a otro. Por ello, lo ideal es que nuestro presupuesto se arme por períodos mensuales.



A continuación, mostramos un modelo de presupuesto armado en función de las pautas señaladas:

PRESUPUESTO PERSONAL / FAMILIAR				
INGRESOS	enero	febrero	marzo	abril
Salario				
Pensiones				
Rentas				
Otros ingresos				
TOTAL INGRESOS (1)				
GASTOS				
Alquiler				
Hipoteca				
Otros préstamos				
Tarjeta de crédito				
Seguros (casa, auto)				
Impuestos				
Cable / internet				
Teléfono				
Comida				
Gastos hogar (limpieza, mantenimiento)				
Transporte				
Combustible				
Gastos médicos				
Vestimenta				
Gimnasio				
Salidas (cenas, cine, etc.)				
Regalos				
Viajes				
Otros				
TOTAL GASTOS (2)				
FLUJO NETO (1) - (2)				

Con este sencillo cuadro podremos ver si cubrimos nuestros gastos o si es necesario realizar algún ajuste para equilibrar nuestro presupuesto. También veremos si tenemos algún remanente, que se puede destinar a ahorros o reservas para afrontar cualquier eventualidad o para realizar algún gasto importante.

Cuando necesitamos financiación

A lo largo de la vida, podemos encontrarnos frente a la necesidad de realizar algún gasto o alguna inversión que a simple vista no podemos cubrir con nuestros ingresos corrientes. Ello podría llevarnos a analizar la opción de tomar algún tipo de financiación de terceros.

Antes de tomar la decisión de endeudarnos, es fundamental que hagamos un análisis de nuestra capacidad para afrontar una nueva deuda. Ello dependerá de si disponemos de un excedente mensual suficiente, y también de las condiciones de la financiación que querramos o podamos tomar.

¿Hasta dónde endeudarse? La capacidad de endeudamiento

Cuando hablamos de capacidad de endeudamiento, nos referimos a la cantidad máxima de deuda que una familia puede asumir sin que ello le genere inconvenientes o problemas de solvencia.

En general se expresa como un porcentaje de los ingresos mensuales del hogar. La capacidad de endeudamiento estándar suele ser, aproximadamente, del 30% de los ingresos mensuales netos de gastos fijos. Es decir que los compromisos mensuales derivados de los préstamos que tomemos no deberían superar ese porcentaje.

Entonces, nuestra capacidad de endeudamiento puede calcularse de la siguiente manera:

$$\text{Capacidad de endeudamiento} = \text{ingresos mensuales netos de gastos fijos} \times 30\%$$

Ejemplo: Supongamos una persona soltera, con los siguientes ingresos y gastos fijos:

Salario: \$ 33.750

Alquiler: \$ 12.000

Servicios (luz, agua, gas): \$ 2.400

Alimentación: \$ 10.000

Con estos datos, el cálculo a realizar sería:

Ingresos mensuales netos = $33.750 - 12.000 - 2.400 - 10.000 = \$ 9.350$

Capacidad de endeudamiento = $\$ 9.350 \times 30\% = \$ 2.805$

Entonces, el monto que esta persona podría destinar mensualmente a pagar la cuota de un préstamo no debería superar los \$ 2.805.

TIPOS DE FINANCIACIÓN

Existen distintas formas de financiarse, de acuerdo con el tipo de gasto que queramos hacer, el monto, el plazo, etc. Para elegir qué tipo de financiación es más conveniente para nosotros, es necesario que primero conozcamos las características básicas de cada una. Estas nos permitirán analizar el costo de cada alternativa y nos ayudarán a tomar una decisión.

A continuación, explicaremos en qué consisten las alternativas de financiación más habituales.



Préstamos

Un préstamo es una operación a través de la cual una persona o entidad (prestamista) otorga mediante un contrato o acuerdo entre las partes, una suma de dinero a otra persona (prestatario), quien se compromete a devolver esa suma en un plazo determinado y con un interés acordado.

Los elementos que componen un préstamo son:

- + **Capital:** es la suma de dinero prestada. Sobre esta se calculará el interés a pagar por el prestatario.
- + **Interés:** es el costo de la operación. Se define como el cargo que se cobra por el uso del dinero ajeno, y se expresa como un porcentaje sobre el capital.
- + **Plazo:** es el tiempo durante el cual se devolverá el dinero. Normalmente está expresado en meses, ya que las cuotas de devolución suelen ser mensuales. El plazo comienza con el desembolso del dinero y concluye con el pago de la última cuota.
- + **Cuota:** es el importe a abonar en concepto de devolución. Suelen ser de periodicidad mensual e incluyen una porción de pago de capital y otra de interés.
- + **Comisiones y gastos:** además del interés, estas operaciones suelen traer aparejados una serie de gastos y comisiones, como los seguros.
- + **Costos Financiero Total:** es la suma de la tasa de interés más todos los otros gastos y comisiones. Este es el costo que debemos tener en cuenta al momento de evaluar un préstamo.

Préstamos Hipotecarios

Estos préstamos tienen como destino la adquisición de un inmueble, habitualmente una vivienda. Los otorgan los bancos y se trata de operaciones a muy largo plazo y de montos muy elevados (por el destino).

Una de las características principales es que este tipo de préstamo queda garantizado con el inmueble que se compra (el inmueble queda hipotecado), de manera tal que si el prestatario incumple su obligación de pago, el banco puede embargar el inmueble y venderlo para cobrar la deuda.

Las cuotas de este tipo de préstamo suelen ser elevadas, aunque no pueden superar un determinado porcentaje de los ingresos, por lo cual el monto del préstamo no solo dependerá del valor del inmueble si no también de la capacidad de pago del deudor.

Al estar garantizados por una hipoteca, la tasa de interés de estos préstamos suele ser más baja que la de un préstamo sin garantías, aunque la misma va a variar dependiendo de la entidad prestamista y de las condiciones de mercado al momento de la operación.

Otros préstamos con garantía hipotecaria

También existen otros préstamos que no tienen como destino la adquisición de un inmueble, pero que por su elevado monto requieren que el solicitante ofrezca una garantía hipotecaria.

Puede tratarse de préstamos con destino a inversiones en empresas o proyectos productivos, industriales, etc.

Cuando solicitamos un crédito y el prestamista pide una garantía hipotecaria, es importante que evaluemos detenidamente si la cuantía del mismo lo justifica. Hay que evitar hipotecar inmuebles de nuestra propiedad por créditos menores que podrían garantizarse con una prenda o con una garantía personal.



Préstamos Hipotecarios UVA

Los préstamos hipotecarios UVA son un tipo de préstamo hipotecario indexado. Esto significa que se ajustan a una unidad de medida preestablecida, que en este caso es la UVA.

¿Qué son las UVA? Se trata de Unidades de Valor Adquisitivo, una unidad de medida que fue creada por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) con el objetivo de fomentar los créditos hipotecarios. La UVA se ajusta de manera diaria en función de la inflación (por el IPC, Índice de Precios al Consumidor del INDEC).

Préstamos Prendarios

Son préstamos de los bancos a las personas, con destino a la compra de bienes muebles, habitualmente vehículos.

Una de las características de este tipo de préstamo es que queda garantizado con el bien mueble que se compra, es decir que el bien pasa a ser la prenda del préstamo, y en caso de incumplimiento el acreedor puede quedarse con el mismo.



Préstamos Personales y para Consumo

Los préstamos personales se otorgan a personas y suelen no tener un fin específico. Eso significa que la entidad financiera que presta el dinero no suele exigir al deudor que explique qué destino le dará al mismo.

El plazo en este tipo de financiación es corto o mediano y los montos no suelen ser tan altos, aunque variarán de acuerdo con la capacidad de pago del solicitante.

El acreedor no suele pedir garantías, o por lo menos no garantías de tipo real (hipoteca o prenda). Puede solicitarse al deudor la firma de un pagaré o bien que ofrezca un garante, a quien se le podrá reclamar el pago del crédito en caso de que el deudor principal incumpla. La ausencia de garantías fuertes hace que este tipo de operaciones sean más riesgosas para quien presta el dinero, y es por eso que la tasa de interés suele ser más alta.

Tarjetas de crédito

Las tarjetas son un medio de pago emitido por un banco o una entidad financiera. Permiten realizar compras sin disponer del dinero en efectivo en ese momento, por lo que constituyen otra forma de financiación. Por lo tanto, el usuario de estas queda obligado a abonar las cuotas correspondientes al vencimiento.

El diferimiento del pago puede ser de uno o más períodos, dependiendo de las alternativas que ofrezca cada tarjeta o entidad emisora (las cuotas). El límite de compra disponible variará de usuario a usuario, de acuerdo con determinados parámetros.

Una de las características principales es que la mayoría de las tarjetas permiten al usuario hacer un pago mínimo al vencimiento y financiar el saldo. Naturalmente, este saldo refinanciado tendrá un interés, que suele ser más alto que el de los préstamos bancarios en general. Si se abona el saldo completo al vencimiento, no habrá refinanciación y tampoco intereses por ese concepto.

Hay que prestar especial atención a la práctica de abonar el pago mínimo y refinanciar el saldo. ¿Por qué? Por un lado, como dijimos, los intereses que aplican las tarjetas para esta financiación suelen ser bastante altos. Además, es una situación que puede generar una falsa sensación de holgura financiera (pensar que tenemos menos deudas de las que en realidad tenemos) y que puede llevarnos a seguir gastando y a seguir refinanciando de manera continua. Lo ideal es hacer uso de esta alternativa solo cuando se torna estrictamente necesario, y no abusar de ella.

Además, suelen haber ciertos cargos asociados a la tenencia de la tarjeta, como la comisión anual por renovación, que en muchos casos se paga en varias cuotas porque puede ser bastante elevada. Las provincias aplican el Impuesto al Sello sobre el monto a pagar.

¿CÓMO CALCULAMOS EL COSTO DE UN PRÉSTAMO?

La tasa de interés

La tasa de interés es el precio del dinero. Se trata del precio que pagamos por utilizar una suma de dinero durante un tiempo determinado.

Habitualmente, en las operaciones financieras, la tasa de interés se expresa como un porcentaje sobre el principal, y se suele informar en términos anuales.

El costo financiero total

Cuando vamos a tomar un préstamo o a hacer uso de la tarjeta de crédito, debemos tener en cuenta cuanto nos cuesta realmente esa financiación.



¿Qué otras cosas debemos saber a la hora de tomar financiación?

Protección al consumidor

Cuando solicitamos un préstamo o hacemos uso de una tarjeta de crédito, nos convertimos en consumidores financieros, y por lo tanto estamos amparados por la Ley de Defensa del Consumidor y la Constitución Nacional.

La legislación vigente protege a los consumidores porque supone que la mayoría de estos no tienen la posibilidad de acceder a asesoramiento financiero ni al conocimiento técnico en finanzas que tienen las entidades financieras que ofrecen créditos.

Hay una relación de desigualdad entre el prestamista y el prestatario, y no solo por el desigual acceso a la información técnica, sino también porque en general, tanto los préstamos como las tarjetas de créditos se obtienen mediante la suscripción de contratos de adhesión, los cuales han sido redactados por la entidad prestataria. Los solicitantes no pueden participar del armado de las cláusulas de estos contratos ni negociar sus términos. Lo único que les queda es aceptar los términos impuestos si quieren acceder al financiamiento, o elegir no adherir.

Estas situaciones tornan necesaria la regulación para evitar prácticas abusivas o desleales.

Obligaciones de las entidades financieras que otorgan créditos para el consumo

Las entidades deben brindar información adecuada y veraz, es decir toda la información necesaria para conocer las características de la operación que ofrecen. Por ejemplo:

- + El importe a desembolsar inicialmente (si existiera) y el monto financiado;
- + La tasa de interés efectiva anual;
- + El total de los intereses a pagar o el costo financiero total;
- + El sistema de amortización del capital y cancelación de los intereses;
- + La cantidad, periodicidad y monto de los pagos a realizar;
- + Si existieran, los gastos extras, seguros o adicionales.

La tasa de interés nominal del préstamo no siempre refleja el costo total de la operación (de hecho, casi nunca lo hace). El interés es el precio principal de un préstamo, pero además dijimos que existen otros gastos, como comisiones y seguros, que también inciden en el costo de la operación.

Por eso, cuando analizamos una o varias alternativas de financiación, lo que debemos comparar no es el interés nominal, si no el Costo Financiero Total (CFT). El CFT es la suma de la tasa de interés más todos los otros gastos:

$$\text{CFT} = \text{Interés nominal} + \text{Comisiones y Gastos}$$

En los contratos a suscribir no puede haber cláusulas abusivas que importen renuncia o restricción de los derechos del consumidor a favor del proveedor.

Los contratos y documentos a suscribir

Los documentos que se firman también deben expresar de forma clara la información referida a la operación.

No es recomendable la firma de ningún documento en blanco, ya que luego pueden ser completados en perjuicio del consumidor, con condiciones que no fueron las acordadas al momento de aceptar la operación.

¿Qué pasa cuando las deudas se acumulan?

En ocasiones podemos encontrarnos frente a la situación de que nuestros números “no cierran”. Esto sucede cuando nuestros ingresos no son suficientes para cubrir nuestras obligaciones, y puede darse por muchos motivos. Los ejemplos más habituales son:

- La aparición de gastos imprevistos o extraordinarios para los que no estábamos preparados.
- Un atraso en el cobro de nuestros ingresos.
- Algún accidente o pérdida de empleo que dificulten el cumplimiento de las obligaciones.

En casos como estos, puede suceder que una familia recurra al endeudamiento como medida para cubrir su desfasaje. Pero hay que tener en cuenta que un uso excesivo de la deuda puede llevarnos al sobreendeudamiento.

En apartados anteriores, habíamos mencionado que la capacidad de endeudamiento de una familia es aproximadamente del 30% de sus ingresos neto de gastos fijos. Esto nos marca un claro límite, y si este se supera, nos encontraremos frente a una situación de sobreendeudamiento a la que deberemos prestar atención. Existen varias alternativas para hacer frente y lograr salir de ella en el corto plazo.

LAS CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

La falta de pago de nuestras obligaciones puede traer una serie de consecuencias. Entre ellas se encuentra la afectación en las bases de datos de empresas que producen informes comerciales sobre capacidad crediticia y solvencia de una persona, o el embargo.

Figurar en los informes comerciales

Los informes de créditos o informes comerciales contienen un resumen con información de distinto tipo, desde personal hasta financiera y de actividad crediticia. Los mismos informan la existencia de deudas vencidas impagas de individuos y empresas, y otros datos relevantes sobre el historial crediticio de estos.

En nuestro país, la actividad de las empresas que elaboran estos informes, el contenido de los mismos y el uso y manejo que hacen de la información se encuentran regulados por distintas leyes, entre ellas la Ley 25.326 de Protección Datos Personales y su reglamentación.

Es importante saber que la legislación vigente no permite que se incluya información de deudores cuyo atraso en el pago sea menor a 30 días. Asimismo, la ley también establece que se podrán archivar, registrar o ceder los datos personales que sean significativos para evaluar la solvencia económico-financiera de los afectados durante los últimos cinco años.

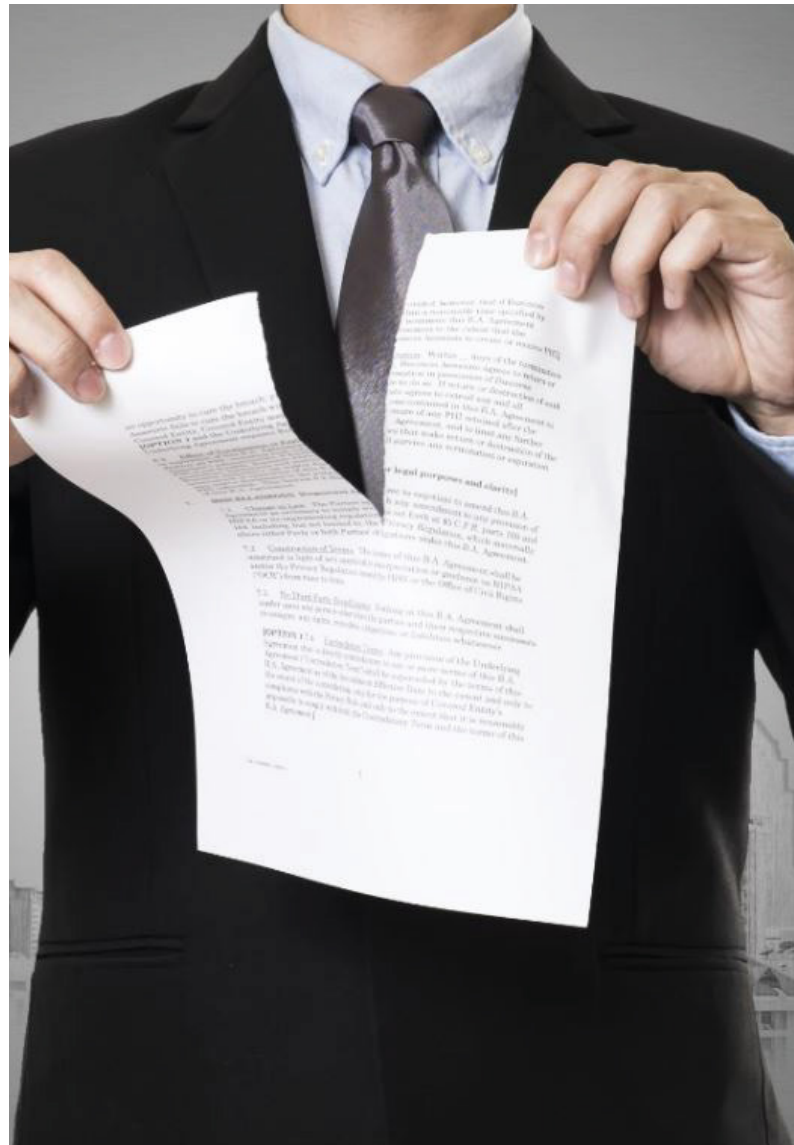
El titular de los datos, previa acreditación de su identidad tiene derecho a solicitar y obtener información de sus datos personales incluidos en los bancos de datos públicos o privados destinados a proveer informes. Además, la ley establece que toda persona tiene derecho a que sean rectificadas, actualizados y, cuando corresponda, suprimidos o sometidos a confidencialidad los datos personales de los que sea titular, que estén incluidos en un banco de datos, y ello deberá hacerse sin costo alguno para el interesado.

El hecho de figurar en uno de estos listados torna casi imposible, o al menos mucho más difícil, el acceso a alternativas de financiamiento. Por eso, es recomendable mantener al día el pago de nuestras obligaciones.

El embargo

El embargo es una medida que afecta una parte determinada del patrimonio o del ingreso de una persona. Implica la inmovilización, por orden judicial, de un bien perteneciente a una persona, con el objetivo de asegurar el pago de las deudas al acreedor. Cuando esto ocurre, el deudor no puede disponer de los bienes embargados, que podrían venderse para saldar la deuda impaga.

Hay que tener en cuenta que no todos los bienes se pueden embargar. Entonces, ¿cuáles son los bienes que pueden ser embargados? Dinero o cuenta corriente del banco, bienes inmuebles, salarios o pensiones pero sólo hasta un determinado porcentaje (hay una parte que es inembargable), rentas, joyas, objetos de arte, títulos, valores o derechos, entre otros.



Los bienes que no pueden ser embargados son el mobiliario de la casa, la ropa, los alimentos o cualquier otro que se imprescindible para vivir. Tampoco pueden embargarse los libros o instrumentos necesarios para ejercer la profesión.

¿CÓMO PONER UN FRENO AL CÍRCULO VICIOSO DE LA DEUDA?

Cuando hemos llegado a un punto en el que nuestra situación económica se encuentra muy complicada, es fundamental que podamos poner un freno a la situación de la manera más ordenada posible.

Para ello deberemos analizar de manera detallada las causas que nos han llevado hasta este punto. Es importante que logremos diferenciar si se trata de una crisis por una situación puntual, o si se trata de algo crónico, ya que en función de ello se determinarán las medidas a adoptar. También es importante identificar el origen: reducción de ingresos, elevado nivel de gastos o de endeudamiento.

En base a las conclusiones a las que arribemos, deberemos evaluar alternativas posibles e intentar tomar la decisión más conveniente.

Crisis puntual

Cuando hablamos de una crisis provocada por un suceso particular (un gasto de emergencia imprevisto, un accidente, una reducción temporal de nuestros ingresos, entre otras), existen algunas alternativas que pueden permitirnos solucionar nuestro problema sin que ello derive en una crisis permanente.

1 Préstamo de familiares o amigos

Se trata de un recurso al que se puede recurrir en una situación extraordinaria. Cuando vamos a pedir dinero prestado a nuestra familia o a alguna amistad cercana, es importante que expliquemos la situación, seamos honestos respecto de los plazos de devolución que seremos capaces de cumplir y por supuesto que asumamos el compromiso de devolver el dinero conforme a lo pactado.

Es recomendable no comprometerse a una devolución que sabemos que no podremos cumplir. Es preferible aclarar cuales son nuestras posibilidades de repago y que nuestro allegado evalúe si está en condiciones de hacer ese préstamo.

2 Adelanto de sueldo del empleador

Como bien lo señala su nombre, esta alternativa supone solicitar a nuestro empleador un anticipo de sueldo. Naturalmente, esta opción solo estará disponible para aquellas personas que se encuentren trabajando en relación de dependencia. Además, hay que tener en cuenta que solo podremos recurrir a esta opción si estamos en condiciones de ajustar o equilibrar nuestro presupuesto para el mes siguiente, ya que cobraremos menos (el monto del anticipo se descontará de nuestra próxima paga).

3 Préstamo personal

Este recurso está disponible cuando nuestra economía no puede devolver la suma prestada de manera inmediata (en el corto plazo). Para esos casos, podemos solicitar un préstamo con un plazo de devolución mediano o largo.

Al evaluar esta alternativa, hay que poner en práctica todas las recomendaciones que hemos dado en los apartados anteriores.

La importancia de evaluar estas opciones y tomar una decisión está en el hecho de que un descuido en esta instancia puede llevarnos a desfases mayores, e incluso a caer en una crisis por sobreendeudamiento.

Crisis permanente por sobreendeudamiento

Las alternativas de solución para el caso de una situación de sobreendeudamiento serán completamente distintas a las planteadas para una situación puntual, ya que en este instancia hemos sobrepasado nuestra capacidad de endeudamiento y es casi imposible que una entidad acceda a prestarnos más dinero.

Entonces la solución en esta instancia implicará plantear ajustes estructurales a nuestro presupuesto e intentar negociar con nuestros acreedores. A continuación daremos algunos consejos útiles para tratar de salir definitivamente del sobreendeudamiento.



1. Diagnóstico inicial

Como ya hemos comentado, es importante que pongamos un freno a la situación en el momento en que tomamos consciencia del problema en el que nos encontramos. El endeudamiento excesivo genera más endeudamiento, por lo que todo el tiempo que podamos ganar será importante.

La idea de este paso es realizar un análisis racional de nuestra situación evitando entrar en desesperación, ya que esto último podría llevarnos a tomar una decisión equivocada.

Para empezar, entonces, analizaremos nuestro presupuesto familiar. Si no lo hemos hecho hasta ahora, aquí se torna absolutamente indispensable armarlo para tener claridad sobre nuestros ingresos y nuestros gastos.

2. Evaluar la posibilidad de conseguir ayuda profesional

Siempre debe tenerse en cuenta que existen profesionales que prestan estos servicios y pueden ayudarnos a sanear nuestras cuentas.

3. Presupuesto familiar ajustado

Deberemos analizar cada ítem de nuestro presupuesto, y evaluar si existen alternativas para incrementar los ingresos del hogar. Esto no siempre es posible, por lo que además habrá que evaluar todos los gastos y determinar cuáles de ellos son indispensables y cuáles no, ya que estos últimos serán los que puedan ser reducidos o eliminados.

Lo ideal sería que logremos una combinación de ambos: incremento de nuestros ingresos y reducción de nuestros gastos.

De este análisis obtendremos un nuevo presupuesto. Ahora habrá que evaluar si con todos los ajustes planteados estamos en condiciones de acomodar nuestras finanzas y cubrir todos nuestros gastos (incluidas las deudas), o si será necesario intentar renegociar alguna deuda.

4. Negociación de deudas

Cuando el paso anterior resulte insuficiente por si solo para equilibrar nuestras finanzas familiares, tendremos que acompañarlo con el intento de renegociación de deuda. Ahora, es importante tener en cuenta que no todas las deudas pueden renegociarse o refinanciarse, por lo que empezaremos por hacer un listado de las mismas con la siguiente información:

Concepto	Acreedor	Cuota mes	Importe total	Cuotas pendientes	Estado	Negociable

A partir de esto podremos empezar con el contacto con cada uno de nuestros acreedores para plantear nuestra dificultad de afrontar los pagos de la manera en que están planteados, pero afirmando en todo momento que nuestra voluntad es la de cumplir con los compromisos asumidos. En esta instancia debemos ofrecer un nuevo plan de pagos que se ajuste a nuestras posibilidades y evaluar qué pueden ofrecernos los distintos acreedores. Esto será importante porque las nuevas propuestas que se acepten deben estar dentro de nuestra posibilidad de pago. De lo contrario en poco tiempo volveremos a caer en la misma situación.

5. Presupuesto familiar final

Una vez concretado el paso anterior, volveremos a armar un presupuesto partiendo del presupuesto ajustado (punto 3) e incluyendo las refinanciaciones que hayamos obtenido (punto 4).

En esta etapa será fundamental mantener la disciplina para no volver a caer en un elevado nivel de gastos. Del nuevo presupuesto analizaremos si podemos tener aunque sea un mínimo nivel de ahorro, que destinaremos a un fondo de reserva. Dependiendo de la cuantía, ese fondo podrá utilizarse eventualmente para salir de alguna de las deudas más urgentes, o bien como reserva en caso de alguna eventualidad, para generar un poco más de tranquilidad y alivio al hogar.



📍 Arturo Frondizi 174 - Pisos 8 y 9 - Resistencia, Chaco 📞 Tel-Fax 3624-435105

instagram fiduciariadelnorte